

ranza de llegar á algo positivo y concreto, ni siquiera con el duque de Medinasidonia, con quien había celebrado muy largas conferencias, perdida la paciencia se fué á Palos para sacar del convento al pequeño Diego, y llevarle á Córdoba en la misma época precisamente en que debía haberse casado con Beatriz Enriquez; y en que probablemente la había hecho ya madre de su segundo hijo, con intento de confiarle á ella el primogénito mientras se dirigiría á Francia para proponer su descubrimiento á esta última potencia, como se supone que confió los dos al cuidado y educacion de la Enriquez cuando salió de Palos para la atrevida empresa, y en ambos casos les habría confiado á persona muy mala, lo que es enteramente inadmisibile. «Con semejante resolucion (de pasar á Francia y despues á Inglaterra), dice su hijo Fernando, se fué á la Rábida, para sacar de allí á don Diego, su hijo, que de allí llevó á Córdoba, y seguir despues su camino (1).»

10.º Porque en los viajes de descubrimiento tuvo por compañeros de navegacion á Pedro Arana de Córdoba, y otro Arana, que era hermano de la Enriquez y un primo de ella á quien había confiado en el primer viaje la guarda del fuerte de la Natividad; puestos de mucha confianza como nadie ignora, y al primero el mando de una de las seis carabelas que tenía en su tercer viaje al nuevo mundo. Todo esto es una prueba manifiesta de que vivían en íntimas relaciones entre sí, que podía contar con ellos, como ellos con él, que no había entre ellos ninguna clase de discordia por la posicion de la hermana y prima respectiva, y que no podía haberla tampoco, que muy al contrario les empleó como personas á quienes quería mucho, y para labrarles una posicion; ni habrían consentido en el caso contrario tan íntimas relaciones con él, ni tampoco admitir empleos y grados bajo su mando, y con mayor motivo siendo personas que se respetaban, ó que debieran de haberlo hecho;

11.º Porque siendo muy pobre, como todos lo saben, muy necesitado de los socorros de los amigos, y de los auxilios pecunarios de la Corte, mientras la seguía de uno á otro sitio, de una á otra ciudad de España, siendo como era de muy delicado y fino sentimiento, y poseyendo una inteligencia privilegiada, habría comprendido al instante que aquella conducta le creaba dificultades y humillaciones, no habiendo persona con quien se cuente más y hasta que se crea con derecho de escudriñar sus actos y todas las circunstancias áun las más insignificantes de su vida, que aquella á quien se haya socorrido, ó cuya vida dependa en todo ó parte de nuestras liberalidades ó subsidios;

12.º Porque si Colon no hubiese llegado á comprender esto por sí mismo, con su recta y pronta percepcion, y sentimiento de profunda moralidad y sólida reli-

(1) Véase la *Historia de Fernando Colon*, página 68, edicion de los Lavisa de Venecia, 1782.

gion, no podía faltarle un amigo que con la libertad que concede este titulo no le hiciese presente la inconveniencia é inoportunidad de aquel concubinato; ó no le advirtiera formalmente respecto de aquel motivo de humillacion, de disipacion y de escándalo. Y tampoco es posible, dado este supuesto, que él no cediera á las exhortaciones del amigo, ya fuera este el Padre Juan Pérez, guardian del convento de la Rábida, ó el caballero de Santángel, mayordomo de la Real Casa, persona de mucha autoridad y prudencia, y muy amigo suyo. Y esto con mucho mayor motivo tratándose de una persona de las condiciones de Colon, y de una (en falsa hipótesis) cohabitacion culpable que, segun la opinion contraria, no podía haber durado poco tiempo, habiendo tenido hijos de ella, como lo fué don Fernando. Sabemos también por don Fernando que la vida de Colon lo fué de abnegacion y escasez, por lo que nos indica del inflexible propósito que tenía de no rebajarse á aceptar condiciones indignas de su alta empresa: «No omitiré decir que tengo en mucha estima el deber, el corazon, y la prevision del Almirante, pues que siendo tan desgraciado en esto, y deseando tanto, como dije, permanecer en estos reinos, viéndose reducido á una situacion y estado que debía contentarse de cualquier cosa y partido, estuvo siempre muy animoso en no querer aceptar más que grandes títulos y posicion, pidiendo cosas que si él hubiese previsto y comprendido más que ciertamente el ventajoso fin de su empresa, no habría podido pedir, ó capitular mejor, ni más gravemente de lo que lo hizo, y que últimamente fué preciso concederle.» Alma verdaderamente grande, de firmeza, constancia y propósitos superiores á todo elogio;

13.º Porque no se sabe de ningun paso dado por Beatriz Enriquez, para obligarle á que se casara con ella (en la falsa y mala opinion contraria); ni por ninguno de sus parientes que, sea como fuere, no carecian de cierta consideracion é influencia; siendo no obstante viudo el Almirante, y estando visiblemente destinados él y sus hijos despues del primer viaje á un grande y espléndido porvenir. Pero no sucedió nada de todo esto, contra lo que suele suceder no se ven converger los esfuerzos de la familia, de los parientes y amigos, ni de nadie tampoco, como otros tantos radios al centro para obtener el natural y deseado efecto. No se descubre ninguna queja ó reclamacion ó pretexto de Enriquez, que es lo que más hubieran deseado los numerosos y potentes enemigos del Almirante, los envidiosos de su fama, gloria y posicion, para denigrarle, sembrar su vida de abrojos y espinas, crearle dificultades, y desacreditarle en el concepto de los buenos y en la consideracion pública, á fin de poder ultrajarle más impunemente y defraudarle en sus derechos, prerogativas y privilegios, á cuyo objeto no perdonaban ningun medio por inicuo y bajo que fuese. Pero, tenemos la satisfaccion de repetirlo, no sucedió nada de esto, lo que es un indicio más que cierto de que la union era legal;

14.º Porque precisamente era lo normal, óbvio, y natural, que, habiendo llegado á España viudo, en buena edad todavía, con un hijo único, niño aún, hubiese procurado casarse con una jóven honrada y virtuosa que sirviera de custodia y guía á su hijo en su ausencia;

15.º Que ni él, ni su hijo, su historiador, hacen ningun misterio de esa mujer, ántes al contrario la defienden y la citan como modelo de mujeres beneméritas; haciéndolo como de cosa que debía agradecerles la corona y España, y precisamente contra el curso regular de las cosas humanas, y del dictámen de la moralidad pública y privada, bajo el punto de vista contrario. ¿Cómo en el codicilo se avergüenza Colon, y no cree lícito hablar de ella; y en otra parte se jactan de lo mismo así él, como el hijo?

Hasta aquí hemos visto los motivos por los cuales no es verosímil la ilícita union de Cristóbal Colon con doña Beatriz Enriquez, ni es admisible el libertinaje y reprobable concubinato.

Veamos ahora los motivos porque esto no puede creerse. Entre estos se nos presentan primeramente de golpe:

1.º El silencio de todos los escritores, historiadores, oradores, cronistas, poetas contemporáneos y casi contemporáneos, neutrales, amigos ó enemigos de todas naciones, y de cualquiera calidad que fueren, y al propio tiempo el absoluto silencio de toda tradicion general y local. Pues bien, la crítica enseña que cuando los escritores posteriores, y especialmente si son posteriores de nuestro tiempo, y de apartados lugares, consignan un hecho acerca del cual callan los escritores contemporáneos y casi contemporáneos y la tradicion, no merecen ninguna fé; á no ser que aduzcan documentos claros, espléndidos y terminantes con que justifiquen el hecho que afirman.

2.º Que Colon llama con el nombre de hijos suyos simplemente á don Fernando y don Diego, ya junta, ya separadamente sin ninguna clase de adición, y les amaba con amor igual, si bien con cierta afición especial hacia el pequeñito Fernando: encargóles la paz, el cariño y amor recíproco: «Ni yo tuve, les dice, mejores consejeros y amigos que mis hermanos.» Deseaba que sus hijos fueran como eran sus hermanos, y se los propone como ejemplos.

3.º Fernando habla de su padre con candor, ingenuidad, confianza y cariño, por lo cual se vé que no tenía motivo ninguno de queja contra el autor de sus días, que no había en su nacimiento nada de que pudiera sonrojarse, á diferencia de lo que sucede con los hijos ilegítimos. «Creo, dice (1), que más me vale ser hijo de un padre tan ilustre, que buscarle aunque fuera á caza de él con halcones.»

(1) *Historia de la vida que escribió de su padre*, citada ya.

4.º Porque amando tanto Cristóbal Colon á ese hijo suyo que fué precisamente don Fernando en quien tanto se complacía por la agudeza y vivacidad de su ingenio, por su buena índole, en lo que no se engañó lo más mínimo el ojo escudriñador y profundo del héroe, habiendo sido aquél por su gran saber y virtud el más grande y distinguido de todos los hijos del gran navegante, quien no habría dejado á buen seguro de regularizar su posición cuanto ántes con un subsiguiente matrimonio con su madre doña Beatriz Enriquez, porque mal puede resistir el cariño de padre á la vez, halagos y caricias de un tierno hijo inocente, y mucho más cuando se trata de un padre como Colon;

5.º La circunstancia de haber elegido la Reina á ese niño juntamente con su hermano don Diego en cualidad de paje del príncipe don Juan, heredero presunto del trono, demuestra claramente que no debía llevar la mancha de ilegitimidad, como que aun siendo legítimo, era ya una gran dignación por parte de la Reina si le elevaba, de oscuro y extranjero que era, á un honor tan distinguido, á pesar de las instancias y solicitudes que para tan ilustres cargos debían presentar ilustres y poderosas familias españolas.

Esas instancias, aspiraciones é intrigas debían ser mayores en aquellas circunstancias y más numerosas que nunca, por la importancia del reino, ó de los reinos tan engrandecidos desde poco tiempo ántes por la expulsión de los moros mahometanos, después de ocho cientos años de dominación en aquel país, y por la reciente memorable conquista de Granada; y también por los muchos caballeros, marqueses, barones, príncipes y duques que habían seguido al Rey y á la Reina á los campos de batalla, y en consecuencia por los muchos méritos reales ó supuestos, por los muchos caballeros que debían premiarse y honrarse.

6.º Porque la Reina, además de su reserva y proverbial severidad por lo tocante al orden público y privado, la moral é integridad de las costumbres, acababa de sostener una cruel y pertinaz guerra por parte de la hija ilegítima de su hermano, don Enrique, la cual, á pesar de su ilegitimidad pretendía subir al trono de Castilla, excluyendo de él á la reina Isabel; y cualquiera que esté al corriente de esto y del proceder del corazón humano, sabe perfectamente que si la Reina no sentía odio, debía por lo ménos tener aversión á cualquiera que se hallara en idéntica posición y estuviese manchado con el mismo borron; y en todo caso era político tenerlo alejado de las gradas del trono, para no ponerse en clara y evidente contradicción con su anterior proceder respecto de la pretendiente, hija de su difunto hermano. Estas son las ideas dominantes que determinan la política.

7.º Porque, habiéndose consagrado don Fernando al estado eclesiástico después de la muerte de su padre, no se ve que se presentara ningun obstáculo ó impedimento, ni se tiene memoria de ningun dato, rescripto del Príncipe, dispensa de la Iglesia ó Bula Pontificia que legitimara su posición, cosa que no habría

dejado de hacerse ante las exigencias de la Iglesia, y hasta espontáneamente por su elevada condición, saber y virtud, y por ser hijo, de un padre tan distinguido;

8.º Porque, habiéndole nacido este hijo á Colon precisamente en el tiempo de sus mayores y más continuas entrevistas y conferencias con la Corte, las grandes confianzas de esta última, y las buenas esperanzas que hacía concebir á Colon, debió dar con toda probabilidad este nombre á su hijo en señal de aprecio y cariño al rey Fernando, con tanto mayor motivo cuanto era costumbre de Colon no dar el nombre á las cosas sin motivo y gran significación, y lo imponía siempre por causa de honra, *honoris gratia*: y cuando se reflexiona que este nombre de Fernando era enteramente nuevo en su familia, y que ya no se dió más á ninguno de sus descendientes despues de su muerte, se comprende tambien que esto no carece de fundamento.

9.º Porque en los escritos, documentos, escrituras públicas y cédulas en cuya virtud había el Almirante estipulado con la corona de España, esto es, con el Rey, y con la reina Isabel todos los privilegios, prerogativas y derechos que le competían y podían competirle, era uno de los principales que tendría el título de gran Almirante del Océano, Virey y Gobernador de las islas y tierra firme, descubiertas y que se descubrieren; que estos títulos serían perpétuos é inalienables en él, y trasmisibles despues de él á sus hijos y descendientes de primogénito en primogénito infinitamente, y en los grados de proximidad y parentesco de él en adelante, lo que correspondía segun las leyes y costumbres del Reino á los hijos legítimos, «á vuestros hijos, descendientes y sucesores uno despues de otro, segun queda dicho, esto es, trasmisibles,» «á dichos hijos vuestros y sobrinos, y descendientes vuestros y de vuestros herederos.» De lo que se desprende que estaba tambien comprendido entre ellos el hijo segundo Fernando Colon, que era cabalmente entónces otro de los hijos del Almirante, y que en caso de premorir don Diego sin sucesión masculina venía precisamente á ser llamado para heredar desde entónces aquellos ilustres empleos y relevantes títulos (1).

10. Todo lo dicho está fuera de toda controversia para los que admiten como genuino y auténtico el testamento del año 1497, ó 98 que figura bajo el nombre de Colon, y del cual hicieron y hacen tanto caso algunos escritores. Efectivamente, en él se lee textualmente: «En primer lugar nombro mi heredero á don Diego mi hijo, que si muriere sin hijos será subrogado por el otro hijo mio Fernando; y si Dios dispusiere tambien de éste sin que tuviese hijos, y yo no *engendrare* otros, entónces le sucederá don Bartolomé, mi hermano, y despues de él su primogénito,

(1) V. Cod. Diplom. Colombo-Americano publicado en Génova en noviembre del año 1823, en la imprenta Ponthenier.

y si éste llegare á faltar sin dejar prole masculina, le sucederán los demas hijos de don Bartolomé, uno despues de otro, y por siempre; ó bien faltando mi primogénito, sea mi heredero don Fernando, de la misma manera, sucesivamente de hijo en hijo, ó en su lugar mis hermanos Bartolomé ó Diego; y si dispusiere Dios que mis bienes, despues haber permanecido algun tiempo en la línea de los sobredichos, carecieren de *inmediato* y LEGÍTIMO heredero en la línea masculina, pasará la sucesión al pariente más allegado á la persona que heredado lo tenía, siendo hombre LEGÍTIMO, y que se llame, y se haya siempre, de sus padres, ó antecesores, llamado de los de Colon. El cual mayorazgo en manera alguna lo herede mujer ninguna, salvo si aquí, ó en otro cabo del mundo, se faltase hombre de mi linaje verdadero, cuyo nombre, así como el de sus antepasados, haya sido siempre el de Colon. Y si esto acaso acaeciese (no permita Dios tal) que en tal caso lo haga la mujer más llegada en sangre legítima del anterior propietario de los antedichos bienes, y esto será con las condiciones que aquí bajo diré, las cuales son así por don Diego, mi hijo, como para cada uno de los sobredichos, y para sus herederos, para que las cumpla cada uno de ellos (1).»

Aquí se dice positivamente que el mayorazgo corresponderá á los hijos y descendientes legítimos del héroe; aquí se llama nominalmente á don Fernando hijo segundo del héroe, y en los casos eventuales, ó contingentes de que se trata, se excluyen terminantemente los ilegítimos ó naturales así varones como hembras. El argumento es concluyente y decisivo, y Fernando Colon es sin disputa legítimo, ya se tenga dicho testamento por auténtico, en cuyo caso nada hay que decir, ya se tenga por falso y supuesto, porque no hay falsario, por más vulgar que sea, que no se entere de las leyes, de las costumbres, y de las condiciones, del país donde opera; para que tenga curso y efecto lo que falsifica; que no esté plenamente enterado de los personajes, de su estado, y familia, cosas que deben servir de base á sus falsificaciones. Tan astutos son siempre y tan finos y sagaces que pueden desafiar la vista del más penetrante Edipo para descifrar la obra de su perversidad y malicia. Esto es notorio.

En la Biblia se lee: *Tria sunt difficilia mihi, et quartum penitus ignoro: viam aquilæ in cælo, viam colubri super petram, viam navis in medio mari, et viam viri in adolescentia (hebraice adolescentula)*. Prov. XXX, 18, 19. Otra cosa hay para mí tan oscura y que de ningún modo puedo comprender y es: Cómo es posible que aquellos que tienen por hijo ilegítimo ó natural á Fernando Colon, entre quienes se cuentan el ya citado P. Spotorno, y á todos los que le copiaron harto á

(1) Véase el Testamento atribuido á Cristóbal Colon. IRVING: *Historia de la vida y viajes de Cristóbal Colon*. Tom. IV, fin. Apéndice xxxiv. Génova, Tipografía Pagano, 1828.